

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

- 6132** *ORDEN de 17 de febrero de 1995 por la que se acuerda rehabilitar la condición de funcionario y alta en el escalafón del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia de don José Luis Sobrado Seoane.*

Visto el Acuerdo tomado el día 25 de enero de 1995 por el Consejo General del Poder Judicial en el que informa favorablemente la petición de rehabilitación deducida por el Agente judicial don José Luis Sobrado Seoane,

Este Ministerio en base a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, acuerda rehabilitar la condición de funcionario a don José Luis Sobrado Seoane y su alta en el escalafón del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de febrero de 1995.—P. D., la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega-Sanz.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

- 6133** *ORDEN de 10 de febrero de 1995 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Vilches Ferrete.*

La Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia número 95/1994, de fecha 11 de julio, condenó a don José Vilches Ferrete, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28358, como autor criminalmente responsable de un delito de malversación de caudales, con la concurrencia de la agravante de reincidencia, a la pena de ocho años y un día de inhabilitación especial en relación con el cargo público que desempeña el acusado y otros de carácter similar.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 36.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Vilches Ferrete.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria General de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

- 6134** *ORDEN de 10 de febrero de 1995 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Manuel González Delgado.*

La Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia número 160/93, de fecha 25 de octubre, condenó a don Juan Manuel González Delgado, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28915, como autor penalmente responsable de un delito de falsedad y un delito de malversación, a las penas de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y de derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por el primer delito, un año de prisión menor, con iguales accesorias por el tiempo de la condena, y seis y un día de inhabilitación absoluta, por el delito de malversación.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1, d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 35.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Manuel González Delgado.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

- 6135** *ORDEN de 20 de febrero de 1995 por la que se resuelve la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.*

Por Orden de 29 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Previa la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16) y con sujeción a las bases de la convocatoria antes reseñada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo que a continuación se relaciona.

Inspección General de Correos y Telégrafos.

Puesto de trabajo: Técnico N.28, tipo A. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Funcionario nombrado: Don Miguel Guillamón García. Número de Registro de Personal: A14GO-3136 del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, antes citado.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.